

PLAN DE DESARROLLO URBANO

MEXTICACAN, JAL.

H. AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO
Diciembre 1995

CONTENIDO

I. Antecedentes

I.1. Bases Jurídicas.....	1
I.2. Marco de Planeación	1
I.3. Objetivos Generales del Plan.....	2

II. Diagnóstico

II.1. Ubicación del Centro de Población.....	3
II.2. Delimitación del Area de Aplicación.....	4
II.3. Medio Económico Social.....	4
II.4. Medio Físico Natural	8
II.5. Medio Físico Transformado	11
II.6. Síntesis del estado actual	15

III. Bases y criterios de Ordenamiento

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico.....	16
III.2. Demanda de Suelo Urbano	16
III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano	17
III.4. Metas específicas del Plan	18
III.5. Opciones de Desarrollo Urbano.....	20

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General.....	21
IV.2. Delimitación del Centro de Población	21
IV.3. Clasificación de Areas	22
IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.....	26
IV.5. Utilización General del Suelo.....	26
IV.6. Estructuración Urbana	29
IV.7. Propuestas de Acción Urbana	31

ANEXO GRAFICO

DIAGNOSTICO

G-1 Ubicación del Centro de Población.....	3
D1. Area de aplicación	4a
D2. Síntesis del medio físico natural	11a
D3. Estructura urbana y Tenencia del suelo.....	11b
D4. Uso actual del suelo.....	13a
D5. Vialidad y Transporte	14a
D6. Infraestructura.....	15a
D7. Síntesis del estado actual	15b

ESTRATEGIA

E1. Clasificación de Areas.....	26a
E2. Utilización general del suelo.....	29a
E3. Estructura urbana.....	30a

CUADROS

C1. Población Regional servida.....	4
C2. Población Municipal	5
C3. Población de la localidad	5
C4. Distribución de la población por grupos de edad	5
C5. Empleo de la población económicamente activa en el Municipio	6
C5a. Población ocupada en la localidad.....	7
C6. Distribución del ingreso	7
C7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas	7
C8. Perspectivas de crecimiento demográfico	16
C9. Demanda de suelo urbano.....	17
C10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo.....	17
C11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo.....	18
C12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo	18

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Mexxicacán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para “formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven”. Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación

I.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos se conforma el Sistema de Ciudades, en el cual Mexxicacán se ubica en función de la jerarquización por nivel de servicios, como una localidad de nivel SERUC, esto es como integradora de Servicios Rurales Urbanos Concentrados, pretendiendo con ello que funcione como un núcleo al cual recurran las poblaciones rurales dispersas dentro de su ámbito micro-regional, en busca de satisfacción a necesidades básicas que en forma individual no son factibles de dotar a cada asentamiento rural.

I.3. Objetivos Generales del Plan

Los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Mexxicacán son los siguientes:

- A.** Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio.
- B.** Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- C.** Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- D.** Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- E.** Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- F.** Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- G.** Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- H.** Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- I.** Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y
- J.** Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condicione óptimas.

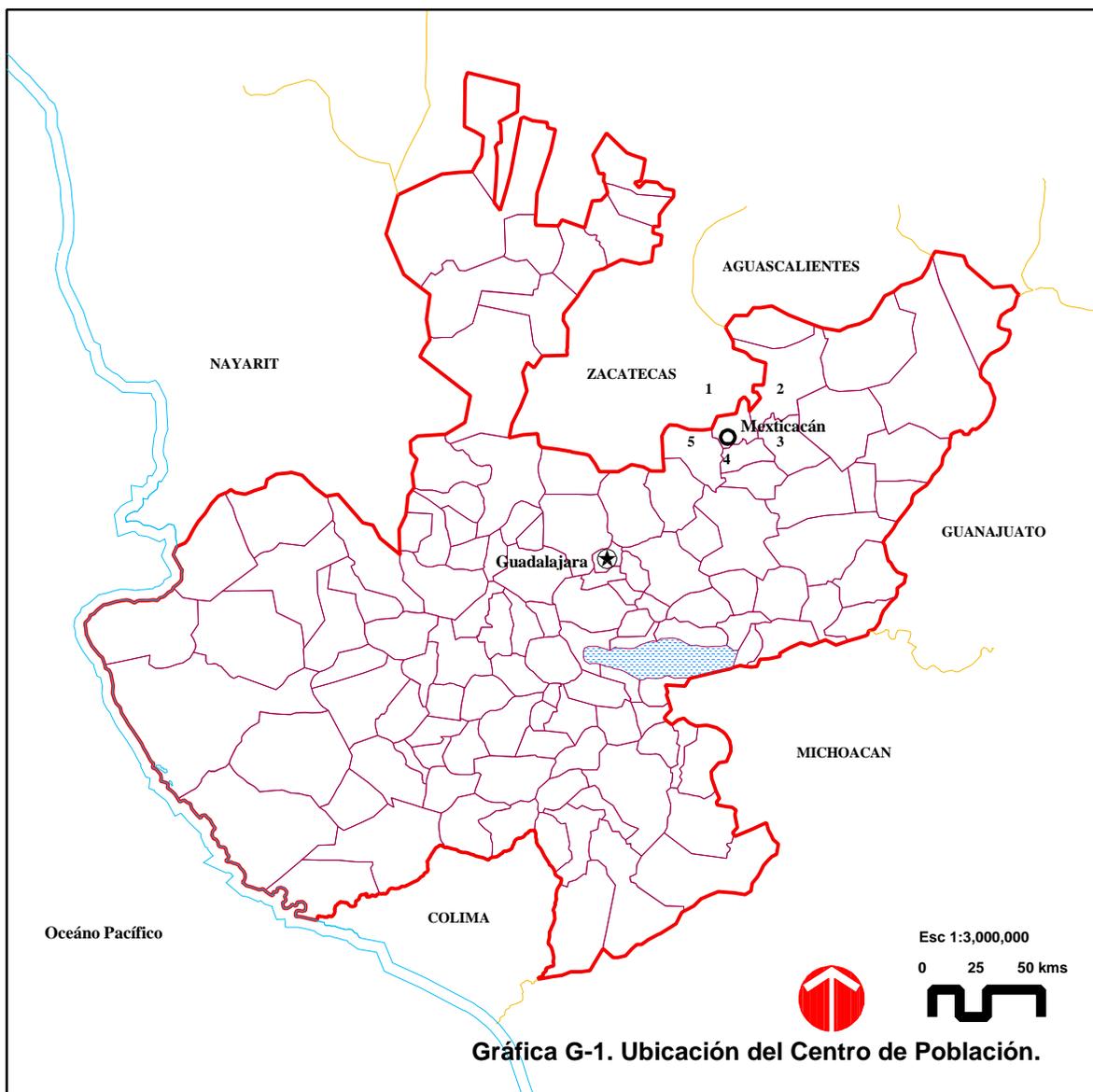
II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población.

El municipio de Mexxicacán, se ubica en la región de Teocaltiche-Villa Hidalgo-Yahualica, colindando con los siguientes municipios, con las claves que se indican en la gráfica G-1: al norte con el estado de Zacatecas (1); al este con Teocaltiche (2), y Jalostotitlán (3); al sur con Cañadas de Obregón (4) y al Oeste con Yahualica de González Gallo (5).

El municipio tiene una superficie de 204.99 kilómetros cuadrados.

La cabecera municipal, también denominada Mexxicacán, se sitúa en las coordenadas 21° 16' de latitud norte y 102° 46' 30" de longitud oeste, y a una altura de 1,750 metros sobre el nivel del mar.



II.2. Delimitación del Area de Aplicación.

El área de aplicación tiene una superficie de 2,000 hectáreas, cuyo polígono se encuentra delimitado por las siguientes líneas, determinadas en sus vértices por puntos en base al Sistema Universal de Coordenadas Mercator: al norte por una línea recta desde el punto N° 1 cuyas coordenadas son: en “X” 733,000 y en “Y” 2,355,000, corre en dirección este al punto N° 2, que tiene como coordenadas en “X” 733,000 y en “Y” 2,351,000, con una longitud de 4,000 mts.; hacia el sur con una línea recta que va del punto N° 2 al N° 3, con coordenadas en “X” 728,000 y “Y” 2,351,000 con una longitud de 5,000 mts.; hacia el oeste con línea recta que une el punto N° 3 con el N° 4, que tiene las coordenadas “X” 728,000 y 2,355,000 en “Y”, con longitud de 4,000 mts.; Se cierra el polígono con una línea recta hacia al Norte que va del punto N° 4 al N° 1, con una longitud de 5,000 mts.

II.3. Medio Económico Social

II.3.1. Características Demográficas

A. Población Regional Servida.

De conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro del Sistema de Ciudades se establece que Mexxicacán se ubica en el nivel SERUC. En consecuencia, su área de influencia se reduce a los asentamientos rurales circunvecinos que son: Chimalaquín de Abajo, Chimalaquín de Arriba, Acasico, La Cal, Los Charcos, La Labor, Cañada de Islas, Llano Grande, san Felipe y Tepeltiteque. Sin embargo, por ser cabecera municipal, las funciones administrativas comprenden a la totalidad del Municipio por lo que la población servida que se presenta en el siguiente cuadro corresponde a la total municipal.

Cuadro 1. Población Regional Servida		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	7,697	0.40
1970	7,692	- 0.006
1980	7,523	- 0.22
1990	6,712	- 1.13
1995	6,503 (*)	- 0.63

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*), SEDEUR. *Proyecciones Ajustadas*

B. Población Municipal

La población del Municipio de Mexxicacán, ha disminuido en un 15.51 por ciento en los últimos treinta y cinco años. Durante la década de 1960 a 1970 se observó un decrecimiento poblacional mínimo, mismo que siguió aumentando en las décadas posteriores hasta llegar una tasa negativa - 0.63 llegando a tener 6,503 habitantes en 1995, según proyecciones de tasa ajustada por SEDEUR, como se señala en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Población Municipal

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	7,697	0.40
1970	7,692	- 0.006
1980	7,523	- 0.22
1990	6,712	- 1.13
1995	6,503 (*)	- 0.63

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*)SEDEUR. *Proyecciones tasa ajustada.*

C. Población de la localidad

La población de la cabecera municipal, representaba en 1990 un 46.96 por ciento de la población total municipal.

La cabecera municipal ha mantenido un ritmo de crecimiento muy ligero habiendo observado un crecimiento menor al 10 por ciento en los últimos 35 años, al pasar de 2,949 habitantes en 1960 a 3,236 estimados en 1995, y llegando incluso a tener en la década de 1970 a 1980 una tasa de crecimiento negativa como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Población de la localidad		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	2,949	0.99
1970	3,134	0.61
1980	2,655	- 1.64
1990	3,152	1.73
1995	3,236 (*)	0.53

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*) SEDEUR. *Proyección tasa ajustada.*

D. Distribución de la población por Grupos de Edad

La distribución de la población por grupos de edad que se presenta en el siguiente cuadro, refleja que la gran mayoría se integra por población joven al observar que el 65 por ciento de la población tiene menos de 35 años de edad, y que la población infantil y adolescente compuesta por menores de 15 años representan el 41 por ciento de la población total de la localidad.

Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad		
Grupos de Edad	Población	%
menos de 5 años	410	13
de 6 a 14 años	882	28
de 15 a 34 años	756	24
de 35 a 64 años	536	17
más de 64 años	568	18
Total	3,152	100

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

II.3.2. Población Económicamente Activa

A. Población ocupada en el Municipio (1990).

Como un marco de referencia para evaluar la capacidad productiva de la población de la localidad, se observa primeramente que la población económicamente activa

(P.E.A.) en la totalidad del municipio es de 1,234 habitantes, que representan un 18.38 por ciento de la población total, según datos del XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.

Desde un punto de vista sectorial, la Población Económicamente Activa ocupada en el municipio es de 1,133 habitantes que se concentra principalmente en el sector primario de la economía, absorbiendo al 46.33 por ciento del total de la población ocupada, reflejando el carácter fundamentalmente rural del municipio con actividades dedicadas a la agricultura y ganadería.

En lo que se refiere al sector secundario, este representa el 26.65 por ciento de la P.E.A. ocupada, destacándose entre sus actividades el ramo de construcción que absorbe el 15.71 por ciento.

Dentro del sector terciario, que emplea al 25.5 por ciento de la P.E.A. ocupada, se destaca las actividades dedicadas a los servicios comunales, sociales y personal, que en conjunto emplean al 11.56 por ciento de la población productiva ocupada.

Estos datos se sintetizan en el cuadro 5, presentado a continuación.

Cuadro 5. Empleo de la P.E.A. ocupada en el Municipio			
Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca	525	46.35
	Sub-Total:	525	46.35
Secundario	Minería	2	0.17
	Manufacturas	117	10.33
	Electricidad, Gas y Agua	5	0.44
	Construcción	178	15.71
	Sub-Total:	302	26.65
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles	109	9.62
	Transportes y Comunicaciones	22	1.94
	Servicios Financieros, Seguros y relacionados	27	2.38
	Servicios Comunales, Sociales y Personal	131	11.56
	Sub-Total:	289	25.50
	Actividades insuficientemente especificadas:	17	1.50
	TOTAL :	1,133	100

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.

B. Población ocupada en la Localidad (1990).

En la cabecera municipal la P.E.A. es de 650 habitantes que representan el 20.62 por ciento de la población de la localidad y a su vez equivalen al 52.67 por ciento de la totalidad de la P.E.A. en el municipio.

Desde el punto de vista sectorial la población económicamente ocupada en la localidad asciende a 612 personas, que se concentra principalmente en el sector terciario de la economía absorbiendo al 36.11 por ciento del total de la población ocupada, le sigue en importancia el sector secundario que representa el 34.31 por ciento y el sector primario con el 27.94 por ciento.

Cuadro 5a. Población Ocupada en la Localidad		
Sector	Absoluto	%
Primario	171	27.94
Secundario	210	34.31
Terciario	221	36.11
Sub-total	602	98.36
Actividad insuficientemente especificada	10	1.64
TOTAL	612	100

Fuente: INEGI, Jalisco, Resultados definitivos Datos por Localidad (Integración territorial), *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 p. 294.*

C. Distribución del ingreso en la localidad (1990).

En cuanto a los ingresos que percibe la población económicamente activa de acuerdo al XI Censo General de Población y Vivienda, Mexxicacán presentaba en 1990 que un 60 por ciento de la población percibe un ingreso mayor al salario mínimo, lo cual indica que el 40 por ciento restante no alcanza a percibir el equivalente a un salario mínimo.

Cuadro 6. Distribución del Ingreso		
Rango	Absolutos	%
Mayor al salario mínimo	367	60
Menor al salario mínimo	122	20
No percibe ingreso	104	17
No especificado	19	3
TOTAL:	612	100

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas

Respecto al nivel de satisfacción de las necesidades básicas, la cabecera municipal de Mexxicacán presenta un déficit en los rubros de jardín de niños, escuela primaria, secundaria y unidad médica.

A continuación se presenta el cuadro 7 con un análisis de los distintos rubros de necesidades básicas, evaluados conforme a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano. La ubicación de los elementos existentes se indican en el Plano D-4.

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas					
Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turno	4	3	- 1
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turno	28	25	- 3
Secundaria	28,000 habs.	44 aulas, 1 turno	10	7	- 3
Preparatoria	112,000 habs	54 aulas, 1 turno	3	6	+ 3
Unidad Médica	7,000 habs	2 consult. 2 turnos	2	1	- 1
Mercado Público	28,000 habs	120 puestos	28	30	+ 2
Recrea. y Deporte	pob. total	4.5 m2/hab.	29,263 m2.	55,850 m2.	+ 26,587 m2

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano

A. Control del desarrollo urbano.

No existe dependencia que norme y controle el desarrollo urbano, dentro del organigrama municipal.

B. Realización de la obra pública.

El Departamento de Obras Públicas del Ayuntamiento, se encarga de vigilar y controlar la edificación.

C. Manejo de los servicios urbanos.

La población carece de dependencias que presten servicios urbanos, tales como: pavimentación, alumbrado, aseo público, etc., ya que es el mismo Departamento de Obras Públicas quien las realiza. Existen oficinas independientes para los servicios de agua potable, electricidad, correos y telégrafos.

II.4. Medio Físico Natural

II.4.1. Análisis de Factores Naturales.

A. Topografía.

En el área de estudio predominan las pendientes mayores al 15 %, las cuales dificultan la posibilidad del crecimiento urbano. Aunque también hay pequeñas áreas alrededor de la cabecera municipal con pendientes del 0 al 5 %. Finalmente, se localizan pendientes que van del 5 al 15 % que no representan, en cuanto a la superficie que ocupan, mayor relevancia, y se localizan al Norte del área de estudio, en colindancia con el arroyo La Cruz de Piedra.

Fuente: CETENAL, *Carta Topográfica Nochistlán de Mejía F-13-D-37*

B. Hidrología.

Mexicacán se localiza dentro de la cuenca hidrológica Río Verde Grande y la Subcuenca del río Aguascalientes que tiene como tributarios a los ríos Ipalco, Ancho y Yahualica.

Cuenta además con la presa Mexticacán, localizada al Norte del área de estudio, con el arroyo La Cruz de Piedra el cual se localiza al Este del área urbana, y con otros arroyos de carácter intermitente.

Fuente: *Síntesis Geográfica de Jalisco*. S.P.P., Secretaría de Programación y Presupuesto, Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, México, 1981, p. 32 -33.

C. Vegetación y uso potencial del suelo.

Al Norte y al Este de la cabecera municipal se localizan terrenos para la agricultura de riego, en tanto al Sur y al Oeste de dicha área urbana, el suelo es utilizado para la agricultura de temporal. Además, se localizan entremezclados y dispersos en el área de estudio pequeñas áreas con matorral espinoso, nopalera y pastizal natural.

Fuente: CETENAL, *Carta Uso del potencial Nochistlán de Mejía* F-13-D-37

D. Edafología.

En el área de estudio se localizan las siguientes unidades de suelo:

Al Norte, al Este y al Oeste del área de aplicación se localiza feozem lúvico (Hl), el cual por sus características no presenta restricciones para la urbanización.

Al Norte, Sureste y Este de la cabecera municipal, se encuentra planosol mólico con feozem lúvico (Wm+Hl); el planosol mólico tiene una capa superficial fértil, oscura y rica en materia orgánica, y el feozem lúvico también es un suelo rico en materia orgánica y de alta capacidad agrológica. Dicha asociación es apta para el desarrollo urbano.

Al Noroeste del área de aplicación se localiza planosol eútrico con vertisol pélico (We+Vp); dicha asociación se condiciona al uso urbano por las características del vertisol ya que es un suelo expansivo, puede provocar hundimientos irregulares y cuarteaduras en las construcciones así como agrietamientos en los muros, se expande al saturarse con agua, presenta drenaje deficiente, por lo que se tienen que tomar medidas adecuadas en construcciones asentadas sobre éste tipo de suelos.

Al Suroeste del área de aplicación se halla feozem háplico (Hh), se presenta a más de un metro de profundidad pero con una buena distribución de agua y agrícolamente es un suelo con una buena cantidad de nutrientes (arcillas, limos y gravas); dicha asociación de suelo no presenta problemas para el crecimiento urbano.

Fuente: CETENAL, *Carta Edafológica Nochistlán de Mejía* F-13-D-37

E. Geología.

Se localiza a lo largo del arroyo La Cruz de Piedra, suelo aluvial (al), el cual es apto para el desarrollo urbano, porque se forman por el arrastre de los ríos y contienen una cantidad muy diversa de materiales, predominando la llamada piedra canto rodado, y presentan un grado de permeabilidad muy alto.

Al Noroeste de la cabecera municipal y al Noreste de la presa Mexticacán, se halla roca arenisca conglomerado (ar-cg), la que por sus características sí es apta para el desarrollo urbano.

En el resto del área de estudio predomina la roca sedimentaria arenisca (ar), la cual está formada por los diferentes tipos de erosiones, lo cual hace que tenga menor resistencia, condicionándola para el uso urbano.

Hacia el Sur y al Oeste del área de estudio se localizan varias fallas geológicas, por lo que habrá que tenerse cuidado especial en las construcciones en un radio no menor de kilómetro y medio de la mismas.

Fuente.: CETENAL, *Carta Geológica, Cuquió F13-D-56*

F. Climatología.

El clima es semiseco y templado según la clasificación del Dr. C.W.Thornthwaite, con régimen de lluvias en los meses de junio a octubre, que representan el 91 % del total anual.

Los meses más calurosos son mayo y junio, con temperaturas medias de 21.8° C y 21.7° C respectivamente.

La dirección de los vientos es variable durante todo el año.

La precipitación media anual es de 706 mm. La máxima promedio registrada en 24 horas es de 45.4 mm., sin embargo se han presentado máximas de 75 y 70 mm. en los meses agosto y septiembre.

La temperatura media anual es de 18.3° C, la temperatura máxima extrema de 45.2° C se presentó en el mes de mayo de 1952, la mínima extrema fué de - 7o C y ocurrió en enero de 1955.

Fuente: "*Carta Climas*", en *Síntesis Geográfica de Jalisco*, op. cit.

G. Paisaje natural.

Dentro del área de estudio se localizan tres zonas bien definidas con características paisajísticas de gran relevancia, comprendidas por las elevaciones topográficas que rodean a la cabecera municipal, ubicadas al Noreste, al Oeste y al Noroeste de dicha área urbana

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales

(Plano D-2)

A. Factores Restrictivos a la Urbanización.

Analizando los factores naturales en el área de estudio, destacan por su carácter restrictivo los siguientes:

Las condiciones impuestas por el medio físico natural, determinan las áreas que tienen aptitud para utilizarse para el desarrollo urbano. En el caso de Mexxicacán, se presentan las siguientes limitantes al desarrollo:

- A. Topográficas:** con pendientes mayores al 15 % , las cuales elevan los costos en la introducción de servicios de infraestructura, dispersas y predominantes en el área de estudio.
- B. Hidrológicas:** Todos los ríos, arroyos y cuerpos de agua localizados en el área de aplicación.
- C. Del Uso Potencial del Suelo:** Agrícolamente, con suelos de segunda clase para la agricultura intensa, localizados al Norte, Sur y Este del área de estudio.
- D. Geológicas y Edafológicas:** Con suelos que pueden sufrir hundimientos y asentamientos ocasionando cuarteaduras en las construcciones, localizados al Noroeste del área de aplicación.
- E. Climatológicas:** La dirección de los vientos dominantes es variable.

B. Aspectos ambientales

Las aguas negras descargan a 5 km. del área urbana, a una laguna de oxidación.

II.5. Medio Físico Transformado.

II.5.1. Estructura urbana y Tenencia del Suelo.

(Plano

D-3)

A. Elementos componentes de la estructura urbana.

El área urbana tiene una superficie aproximada de 133.34 hectáreas distribuidas en las siguientes unidades.

Zona Central	65.00 Has.
Col. San Antonio	24.14 Has.
Col. Bellavista	11.18 Has.
Barrio de Analco	28.55 Has.
Fracc. Las Cabañas	4.47 Has.

La traza urbana tiene como limitante u ordenanza la topografía que circunda la localidad, así como la ubicación del arroyo La Cruz de Piedra que atraviesa a la misma.

Predomina el uso habitacional; el uso comercial y de servicios se localiza principalmente en el centro de la población, sirviendo a toda la población como centro urbano.

Las tendencias de crecimiento más fuertes se dan hacia el Noroeste y al Sureste de la localidad.

B. Tenencia del suelo

a). Propiedad Ejidal y Comunal.

Dentro del área de estudio no se presentan tierras de propiedad ejidal.

b). Propiedad pública.

Se cuenta con algunas propiedades de propiedad municipal, entre las que destacan la Presidencia Municipal, la plaza cívica, la unidad deportiva, el auditorio, la biblioteca y el cementerio.

C. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.

En la localidad no hay asentamientos en estado irregular.

D. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

Por la homogeneidad de sus construcciones, que se presentan en el centro tradicional de la ciudad de Mexxicacán, mismas que le confieren identidad, se ha considerado como zona de valor fisonómico al polígono que se ubica en la parte central delimitado por las calles de Refugio Mendoza, 15 de Mayo, Abasolo, Aldama, Las Flores y San Antonio

II.5.2. Uso actual del suelo

(Plano

D-4)

El uso actual del suelo en el área de estudio se presenta conforme a la Clasificación de Usos y Destinos del Suelo señalada por el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, siendo la siguiente:

- *Aprovechamiento de recursos naturales*: comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio, y se integra por el siguiente grupo:

* *Actividades extractivas*: las actividades destinadas a la extracción de insumos para la industria de la construcción y de las artesanías. En el caso de Mexxicacán esto corresponde a la existencia de ladrilleras.

- *Actividades agropecuarias*: comprende todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia, y que en el caso de Mexxicacán se integra por el siguiente grupo:

* *Agropecuario extensivo*: dedicado a todo tipo de cultivo y pastizales. Se localizan al Oeste del área de estudio, y al Este de la cabecera municipal.

- *Habitacional*: comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional, y se integra por el siguiente grupo:

* *Vivienda unifamiliar*, es decir, una casa-habitación por familia en cada lote individual. Este es el único tipo de vivienda que se da en la localidad.

- *Comercios y Servicios*: comprende las instalaciones dedicadas al comercio y a la prestación de servicios, se integra por los siguientes grupos:

* *Comercios y servicios básicos*: los establecimientos comerciales y de servicios de consumo cotidiano para los vecinos de una zona habitacional, generalmente dirigidos a las personas y a artículos domésticos. Estos aunque se dan en forma muy dispersa dentro del área urbana, su principal concentración es en el área central, y en las calles Hidalgo, Morelos e Independencia, predominando las tiendas de abarrotes.

* *Comercios y servicios especializados*: los establecimientos comerciales y de servicios que sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos. Se localizan en la zona centro del poblado, tal es el caso de dos refaccionarias.

* *Centros de diversión*: los giros dedicados a actividades de diversión y espectáculos, que por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, tal es el caso de la existencia de un billar y una cantina.

* *Comercio temporal*: comprende instalaciones provisionales que se colocan periódicamente sobre la vía pública o espacios abiertos, tal es el caso de un tianguis que se instala en la calle Allende a un costado del templo, los sábados cada quince días.

- *Oficinas Administrativas*: se integra por el siguiente grupo:

* *Oficinas en general*: comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, de empresas de negocios, agrupadas en edificios de despachos o edificios corporativos, así como oficinas

gubernamentales. En éste rubro se localizan principalmente las instalaciones de la Presidencia Municipal, las oficinas de Hacienda Estatal, y Juzgado Civil.

- *Abastos, almacenamiento y talleres especiales*: sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibración, olores, humos y polvos, por lo que son incompatibles con usos habitacionales y otros tipos de actividades comerciales, se integra por el siguiente grupo:

* *Talleres de servicios y ventas especializadas*: los que por su tipo de servicio, requieren de amplias naves o patios de almacenamiento al aire libre, entre los que se encuentran 4 talleres de herrerías.

- *Manufacturas y usos industriales*: se integran por el siguiente grupo:

* *Actividades industriales de alto impacto*: comprende los establecimientos industriales cuyas actividades implican alto riesgo de incendio o explosión por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad de almacenamiento de las mismas. Igualmente dentro de este grupo se incluyen las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, y denso tráfico de carga. En éste grupo se ubica a la fabricación de mosaico existente en el área.

- *Equipamiento Urbano*: comprende las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias. Se integra por los siguientes grupos:

* *Equipamiento urbano barrial*: comprende instalaciones de servicios básicos a la comunidad que reúnan las siguientes características: que satisfagan necesidades esenciales para el bienestar social de los vecinos de una zona habitacional y; que no generen impactos negativos a las zonas habitacionales en la que se encuentran ubicados. Correspondiente a éste grupo tenemos lo siguiente: 3 jardines de niños, 4 escuelas primarias, una secundaria técnica, una biblioteca, un centro de salud, una unidad de emergencias de la Cruz Roja, vigilancia de policía, y 3 iglesias.

* *Equipamiento urbano general*: comprende las instalaciones de servicios a la comunidad que satisfacen necesidades para el bienestar social de un amplia área o de la totalidad del Centro de Población. En lo que respecta a éste grupo se tiene lo siguiente: una preparatoria, un auditorio, un centro social, una casa de la cultura, una unidad deportiva, una oficina de correos y telégrafos, un sitio de taxis en la calle Morelos y una parada informal de autobuses foráneos, y la Presidencia Municipal.

* *Recreación en espacios abiertos*: aún cuando forman parte de otros niveles de equipamiento, por su naturaleza e importancia para las áreas urbanas se clasifican en un grupo especial. En éste grupo se ubica la plaza cívica.

* *Equipamiento especial*: comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, que se demandan dentro del área urbana; así mismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. En éste grupo se localizan la gasolinera y el cementerio.

* *Instalaciones de infraestructura*: comprende las instalaciones requeridas para centros generadores controladores de la infraestructura urbana, tal es el caso de la laguna de

oxidación localizada a 5 km. al Sureste del poblado, una subestación eléctrica ubicada aproximadamente a 2.5 km. al Suroeste del área urbana y un tanque de almacenamiento de agua.

II.5.3. Vialidad y Transporte.

(Plano

D-5)

A. Jerarquía vial existente

Se puede acceder a la localidad por un tramo de carretera asfaltada que se intersecta con la carretera Teocaltiche-Yahualica.

Dentro de la traza urbana las calles consideradas como vías principales son las calles de Independencia, Hidalgo y Morelos, siendo la primera la que se conecta con la vía regional de acceso a la localidad. Como vías secundarias se tienen las calles Refugio Mendoza, López Mateos y Vicente Guerrero .

B. Puntos de conflicto vial

A pesar de que es una localidad pequeña, se considera como punto conflictivo la intersección de las calles Morelos y Refugio Mendoza.

C. Transporte Público.

a). Transporte Urbano.

El transporte urbano de la localidad está compuesto por el servicio de un sitio de taxis, ubicado en la calle Morelos.

b). Transporte Foráneo.

En cuanto al transporte solamente se cuenta con una parada informal para los camiones foráneos localizada en las calles de Madero esquina con Herrera y Cairo.

c). Transporte de Carga

No existen terminales de líneas de transporte de carga

II.5.4. Infraestructura

(Plano

D-6)

A. Agua Potable.

El abastecimiento de agua potable es por medio de pozos y se almacena en dos cisternas. El área urbana cuenta al 100 % con éste servicio. Según datos del INEGI, el censo de 1990 registró para la localidad 555 viviendas con agua entubada. Actualmente se tienen registradas 1,300 tomas domiciliarias. El agua de la presa Mexxicacán se usa sólo para riego agrícola

B. Drenaje.

La cabecera municipal cuenta en su totalidad con éste servicio. Se tiene un colector que va a lo largo de la calle Hidalgo y que descarga a una laguna de oxidación a 5 km. al Sureste del poblado.

C. Electricidad y Alumbrado

El área urbana cuenta con el 100 % de éste servicio, el cual es abastecido por una subestación que se localiza al Suroeste de la localidad. Actualmente se tienen registradas un total de 1200 acometidas.

D. Teléfonos

Con éste servicio se tiene cubierta el 100 % del área urbana.

E. Instalaciones especiales.

No se detectaron ductos ó instalaciones especiales, en el área de estudio.

F. Pavimentos.

Los tipos de pavimentos que se distinguen en Mexxicacán, son los siguientes:

A. Concreto Hidráulico: Predomina en la mayor parte del área urbana.

B. Asfalto: Con éste pavimento se tiene solamente la carretera de acceso a la localidad, así como un tramo de la calle Independencia desde el acceso al área urbana hasta la calle Morelos.

C. Terracería: En el barrio de Analco y en una pequeña área de la zona de acceso a la localidad.

D. Empedrado: En algunas cuantas calles de la colonia Bellavista.

II.6. Síntesis del Estado actual

II.6.1. Condicionantes Naturales.

Entre las condicionantes naturales al desarrollo, se podría considerar la topografía abrupta y las fallas geológicas, la inestabilidad del terreno, cuerpos de agua y arroyos, y las zonas de agricultura intensa.

II.6.2. Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.

En Mexxicacán no se presentan problemas por tenencia del suelo.

II.6.3. Problemática de la infraestructura.

En este rubro se presentan algunos problemas tales como:

A. Carencia de pavimentos en ciertas áreas.

II.6.4. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano.

En base al análisis del Medio Físico realizado, se puede concluir que en el área de estudio solamente se tienen dos tipos de áreas para el desarrollo urbano:

- Aptas, localizadas al Sur y al Oeste del área urbana.

- Condicionadas, localizadas al Este del área urbana; su condicionamiento obedece por la aptitud agrícola que presentan éstos suelos.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población de Mexxicacán. Los escenarios se refieren a 3 hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 1997, 2000 y 2010, respectivamente

La hipótesis A corresponde a la tendencia estadística y la B a la tendencia ajustada, ambas proporcionadas por SEDEUR. La hipótesis C, corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos. La hipótesis A supone una tasa de crecimiento de 0.03 alcanzando una población de 3,170 habitantes en el año 2010; en tanto la hipótesis B, con una tasa de 0.53 supone que se llegará a una población de 3,503 habitantes para ése mismo año.

La hipótesis C, supone una tasa de crecimiento entre 1990 y el año 2000, manteniéndose en 0.50 por ciento, alcanzando una población en el año 2010 de 3,481 habitantes.

Por lo anterior, de las estimaciones de crecimiento urbano previstas en este plan, se adopta la hipótesis B de crecimiento demográfico que supone una población a corto plazo 1997, de 3,271 habitantes; a mediano plazo para el año 2000, de 3,323 habitantes; y a largo plazo en el 2010, 3,503 habitantes, manteniéndose con una tasa sostenida del 0.53 por ciento.

Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTORICO			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	2949							
1970	3134	0.61						
1980	2655	- 1.64						
1990	3152	1.73						
1995			3157	0.03	3236	0.53	3231	0.50
1997			3158	0.03	3271	0.53	3263	0.50
2000			3161	0.03	3323	0.53	3312	0.50
2010			3170	0.03	3503	0.53	3481	0.50

III.2. Demanda de Suelo Urbano

Actualmente Mexxicacán, tiene una población de 3,236 habitantes; la localidad está asentada en un área urbana total de 133.34 has., sin embargo dentro de ésta superficie se encuentran terrenos baldíos sin urbanizar que suman 9 has., lo que representa el 6.74 por ciento del área urbana total. En consecuencia el área urbana ocupada se reduce a 124.34 has., con una densidad de población de 26 hab./ha.

De acuerdo con lo señalado en el punto III.I, referente a las perspectivas de crecimiento demográfico se ha adoptado la alternativa B que corresponde a la tendencia ajustada por SEDEUR, en donde se espera que Mexxicacán, alcanzará para el año 2010 una población de 3,503 habitantes. Conforme a los horizontes de planeación establecidos, la ciudad mostraría las cifras de población a corto plazo en el año de 1997 de 3,271 habitantes; a mediano plazo, año 2000, 3,323 habitantes; y a largo plazo, año 2010, 3,503 habitantes.

Para obtener la demanda de superficie para absorber este crecimiento urbano se ha elegido la alternativa de aumentar paulatinamente la densidad de población actual de 26 a 30, 40 y 50 habitantes por hectárea para los años 1997, 2000 y 2010 respectivamente.

Por otra parte aún cuando sería deseable que los grandes baldíos existentes fueran las primeras áreas en absorber el crecimiento esperado, se asume la restricción con que suelen operar las fuerzas del mercado inmobiliario, así mismo dado el carácter rural de la población se considera que la existencia de corrales y hortalizas dentro del área urbana seguirán existiendo, por lo que se estima que su ocupación será gradual imponiendo que del total del área requerida para suelo urbano, el 20 por ciento de las mismas se destinará para la saturación de las áreas baldías en cada una de las etapas. Con estas consideraciones las superficies de reserva urbana por habilitar en cada una de las tres etapas indicadas son: para 1997 se requerirán 1.34 has; para el año 2000 se necesitarán 1.73 has más y para el año 2010 la demanda será de 5.14 hectáreas lo que representa un total de la demanda urbana del 8.21 hectáreas.

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes): 3236			Densidad: 26 Hab./Ha		Area urbana actual: 133.34 Has.		
	Area ocupada (hectáreas): 124.34			Baldíos: 9 Has.				
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERIDA	TIPO DE AREA		
Períodos	Al inicio del Periodo	Al fin del Periodo	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Areas	Area Urbana Total
1995-1997	3236	3271	35	26	1.34	0.26	1.08	134.42
1997-2000	3271	3323	52	30	1.73	0.34	1.39	135.81
2000-2010	3323	3503	180	35	5.14	1.02	4.12	139.93
Totales:			267	30	8.21	1.62	6.59	139.93

III.2.1. Requerimientos de Equipamiento Urbano

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	1	0	1	3	0
Escuela Primaria	Aula	3	0	3	6	0
Secundaria	Aula	3	0	3	6	0
Preparatoria	Aula	+ 3	0	+ 3	8	0
Unidad Médica	Consultorio	1	0	1	5	0
Mercado Público	Puestos	+ 2	0	+ 2	50	0

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	1	1	2	3	0
Escuela Primaria	Aula	3	1	4	6	0
Secundaria	Aula	3	1	4	6	0
Preparatoria	Aula	+ 3	1	+ 2	8	0
Unidad Médica	Consultorio	1	1	2	5	0
Mercado Público	Puestos	+ 2	10	8	50	0

Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	2	2	4	3	1
Escuela Primaria	Aula	4	2	6	6	1
Secundaria	Aula	4	2	6	6	1
Preparatoria	Aula	+ 2	2	0	8	0
Unidad Médica	Consultorio	2	2	4	5	1
Mercado Público	Puestos	8	20	28	50	0

III.3. Metas específicas del Plan.

Las metas específicas son el resultado de diagnóstico de la situación actual del área urbana de Mexxicacán, agrupados por programas de desarrollo urbano estos son los siguientes:

III.3.1. Planeación Urbana.

Creando una clara jerarquía de las unidades territoriales, definidas a partir de la unidad vecinal, consolidar el centro urbano, de tal forma que se facilite el control de desarrollo urbano.

Reforzar una estructura urbana compacta que mejore el aprovechamiento del suelo y la prestación de servicios urbanos.

Ordenar el crecimiento urbano de Mexxicacán, a través de la aplicación y vigilancia de lo establecido en el Decreto de Usos, Reservas y Destinos que para el Area Sujeta a Régimen de Ordenación y Regulación se estipula en el presente Plan.

III.3.2. Suelo Urbano.

- A.** Precisar los límites del centro de población, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regulación de asentamientos humanos.
- B.** Señalar las áreas de reserva y crecimiento adecuados para absorber las demandas esperadas en los tres niveles de planeación.
- C.** Determinar y conservar las áreas agrícolas, de alta productividad, así como las zonas de valor natural-ambiental, evitando el crecimiento urbano sobre ellas.
- D.** Utilización de las zonas subutilizadas, como primer recurso aprovechable como reserva urbana.

III.3.3. Equipamiento Urbano.

- A.** Promover el mejoramiento de la calidad del equipamiento en general.
- B.** Equipamiento, construcción y ampliación del centro de salud.
- C.** Construcción y equipamiento del rastro municipal.
- D.** Equipamiento de la casa de la cultura.
- E.** Promover el aprovechamiento de aguas termales al Este del área urbana.
- F.** Ampliación y/o construcción de jardín de niños, escuela primaria, secundaria y unidad médica.

III.3.4. Vialidad y Transporte.

- A.** Establecer un sistema vial adecuado para la localidad, tanto en continuidad de calles como en el ancho de las mismas.
- B.** Proponer la habilitación de pavimentos acordes a la jerarquía vial propuesta.
- C.** Proponer la reubicación del apeadero de autobuses foráneos.
- D.** Señalamiento importante en el acceso carretero a la población.

III.3.5. Infraestructura

- A.** Rehabilitación del drenaje interior.
- B.** Rehabilitar banquetas y machuelos.
- C.** Pavimentación de la calle Genaro Cornejo.

III.3.6. Protección ambiental y riesgo urbano.

- A.** Promover la reubicación de las ladrilleras localizadas al sur del área urbana

III.3.7. Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

- A.** Establecer lineamientos para el mejoramiento de la imagen urbana, haciendo énfasis en la estructura de la ciudad.
- B.** Cuidar e incrementar el arbolado actual, tanto de plazas, jardines, como en calles.
- C.** Conservar las características de identidad, físicas y sociales.
- D.** Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen de la ciudad.
- E.** Promover que se decrete zona con valor patrimonial.

III.4. Opciones de Desarrollo Urbano

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo de Aptitudes y Condicionantes al Desarrollo urbano, en Mexxicacán se cuenta con suelo apto y condicionado para el uso urbano.

Por tal motivo, como primera opción, se propone la ocupación de lotes baldíos y la densificación del área urbana actual. A mediano plazo, se podrá ocupar un área localizada al Oeste de la localidad. Y a un largo plazo, un área condicionada por el potencial, al Este del área urbana, pero que ya se encuentra muy cercana a esta última y desligada de otras zonas agrícolas, por lo que su ocupación a futuro, claramente se ve que será para el uso urbano.

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General

La Estrategia General a aplicar en el centro de población será la de Regulación, consistiendo en controlar el uso del suelo, el uso del agua y de la contaminación, así como las áreas nuevas para el crecimiento urbano y fomentando en éstas, la concentración de uso mixto, servicios y de equipamiento en centros barriales y en las áreas más convenientes de la actual traza urbana.

A continuación se presentan algunos criterios por los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general:

1. Definir claramente los límites del Centro de Población, que incluye la previsión suficiente y adecuada de las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional esperado, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano.
2. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se de en una forma congruente con las características de la traza urbana, preservando la fisonomía de la localidad.
3. Crear una estructura urbana que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
4. Definir la localización de centros vecinales que concentren áreas de equipamiento y servicios.
5. Definir la localización de zonas, a manera de corredores de usos mixtos, de nivel barrial, central o regional, que permitan el establecimiento ordenado de instalaciones de comercios y servicios básicos y de equipamiento urbano.
6. Definir zonas de espacios verdes, de esparcimiento y recreación.
7. Conservar los elementos de valor ecológico, tales como la Presa Mexxicacán, el arroyo La Cruz de Piedra que cruza la población, los arroyos existentes en la zona, así como las áreas de producción agrícola dentro del área de aplicación.
8. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite el movimiento vehicular de la localidad.

IV.2. Delimitación del Centro de Población

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Mexxicacán, se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 252 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: a partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 2,354,110.24 y Este 729,938.74 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI, una línea quebrada que parte con rumbo Sureste de $74^{\circ}29'08''$ y a una distancia de 309 metros donde se ubica el punto 2, el cual quiebra con rumbo Norte de 0° y a una distancia de 125 metros donde se ubica el punto 3, quebrando con rumbo Sureste de $85^{\circ}21'30''$ y a una distancia de 558 metros donde se localiza el punto 4;

Al Este: a partir del punto 4 una línea quebrada que parte con rumbo Sureste de $1^{\circ}33'56''$ y a una distancia de 593 metros donde se ubica el punto 5 el cual quiebra con rumbo de $83^{\circ}23'35''$ y

a una distancia de 148 metros donde se localiza el punto 6 quebrando con rumbo Sureste de 11°42'24" y a una distancia de 104 metros donde se ubica el punto 7 el cual quiebra con rumbo Sureste de 87°05'16" y a una distancia de 213 metros donde se localiza el punto 8, quebrando con rumbo Suroeste de 10°50'09" y a una distancia de 247 metros donde se localiza el punto 9, el cual quiebra con rumbo Sureste de 52°14'21" y a una distancia de 158 metros donde se ubica el punto 10, siguiendo con rumbo Noreste de 81°21'18" y a una distancia de 274 metros donde se localiza el punto 11 el cual quiebra con rumbo Suroeste de 2°16'38" y a una distancia de 1,205 metros donde se localiza el punto 12;

Al Sur: a partir del punto 12, una línea que parte con rumbo Oeste de 0° y a una distancia de 347 metros donde se localiza el punto 13, quebrando con rumbo Noroeste de 56°45'18" y a una distancia de 421 metros donde se ubica el punto 14 el cual quiebra con rumbo Suroeste de 44°37'13" y a una distancia de 100 metros donde se localiza el punto 15, quebrando con rumbo Noroeste de 50°19'34" y a una distancia de 417 metros donde se ubica el punto 16 el cual quiebra con rumbo Noroeste de 39°31'20" y a una distancia de 441 metros donde se localiza el punto 17, quebrando con rumbo Noroeste de 3°50'55" y a una distancia de 259 metros donde se localiza el punto 18 el cual quiebra con rumbo Suroeste de 84°26'02" y a una distancia de 192 metros donde se localiza el punto 19, quebrando con rumbo Noroeste de 13°23'09" y a una distancia de 62 metros donde se ubica el punto 20, quebrando con rumbo Suroeste de 59°10'02" y a una distancia de 263 metros donde se ubica el punto 21, quebrando con rumbo Noroeste de 35°07'14" y a una distancia de 77 metros donde se localiza el punto 22;

Al Oeste: a partir del punto 22, una línea quebrada con rumbo Noreste de 43°39'41" y a una distancia de 357 metros donde se localiza el punto 23 quebrando con rumbo Noreste de 1°31'44" y a una distancia de 491 metros donde se ubica el punto 24, el cual quiebra con rumbo Noreste de 5°36'23" y a una distancia de 437 metros que llega al punto inicial 1, cerrando el polígono del límite del Centro de Población.

IV.3. Clasificación de Areas (Plano E-1)

A continuación se presenta, como lo indica en el Reglamento de Zonificación, la Clasificación de Areas y predios, las que según su índole, requerirán de diverso grado de control y de participación de autoridades competentes en la materia a que se refiera cada tipo de área, ya sea para obtener o para conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar, cuando sea permisible, la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar.

IV.3.1. Areas Urbanizadas

IV.3.1.1. Areas de Urbanización Progresiva.

AU-UP1. Col. Las Cabañas, con una superficie aproximada de 4.47 hectáreas, se localiza desligada al Sur del área urbana.

IV.3.1.2. Areas de Renovación Urbana.

AU1-RN. Zona Central, con una superficie aproximada de 65 hectáreas y teniendo como límites al Norte la Col. Bellavista, al Sur la Col. San Antonio, la calle Corona y el área de reserva urbana RU-MP3, al Este el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste el límite del centro de población.

AU1-RN1. Rehabilitación de banquetas y machuelos

AU2-RN. Col. San Antonio, con una superficie aproximada de 24.14 hectáreas, y teniendo como límites al Norte la zona centro y la calle Corona, al Sur las áreas de

reserva urbana RU-MP3 y RU-MP4, al Este la calle Madero y al Oeste la calle 16 de Septiembre y el área de reserva RU-MP3.

AU2-RN1. Rehabilitación de empedrados

AU2-RN2. Rehabilitación de banquetas y machuelos.

AU3-RN. Col. Bellavista, con una superficie aproximada de 11.18 hectáreas, teniendo como límites al Norte el área de reserva RU-LP4, al Sur la zona centro, al Este el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste el área de reserva RU-LP5.

AU3-RN1. Rehabilitación de empedrados.

AU3-RN2. Construcción de empedrados.

AU3-RN3. Rehabilitación de banquetas y machuelos.

AU4-RN. Barrio de Analco, con una superficie aproximada de 28.55 hectáreas, limita al Norte con el área de reserva RU-LP3, al Sur con la RU-MP5, al Este con el límite del centro de población y la RU-CP3, y al Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra y la RU-CP2.

AU4-RN1. Construcción de empedrados.

AU4-RN2. Rehabilitación de banquetas y machuelos.

IV.3.2. Áreas de Protección Histórico Patrimonial

IV.3.2.1. Áreas de Protección a la Fisonomía

PP-PF1. Con una superficie aproximada de 17.82 hectáreas y teniendo como límites al Norte la calle Refugio Mendoza, al Sur las calles 15 de Mayo y Abasolo, al este las calles de Aldama y Las Flores y al Oeste la calle San Antonio.

IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana

IV.3.3.1. Áreas de Reserva Urbana a corto plazo.

RU-CP1. Área de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 1.72 hectáreas, comprendida por un polígono localizado al Sureste de la zona central, dentro de una manzana que limita al Norte con la calle Libertad, al Sur y al este con el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste con la calle Madero.

RU-CP2. Área de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 1.48 hectáreas, comprendida por un polígono localizado en el Barrio de Analco, dentro de una manzana que limita al Norte con la calle Nicolás Bravo, al Sur y al Este con calles sin nombre, y al Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra.

RU-CP3. Área de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 10.17 hectáreas, se localiza en el Barrio de Analco, dentro de una manzana que tiene como límites al Norte la calle San Pedro, al Sur y al Oeste con calles sin nombre, y al Este con el límite del centro de población.

RU-CP4. Área de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 0.58 hectáreas, se localiza en la manzana que colinda con las calles de San Antonio, 15 de Mayo y Josefa Ortíz.

RU-CP5. Area de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 1.47 hectáreas, se localiza al Oeste del área urbana actual.

RU-CP6. Area de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 1.73 hectáreas, se localiza al Norte del área urbana actual, en la última manzana al final de la prolongación de la calle Hidalgo.

RU-CP7. Area de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 0.67 hectáreas, se localiza en la acera Norte de la calle Toltecas, en su extremo Este.

RU-CP8. Area de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 0.49 hectáreas, se localiza en la acera Sur de la calle Toltecas, en su extremo Este.

RU-CP9. Area de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 1.62 hectáreas, se localiza en la manzana que colinda con las calles 2 de Abril y Jalisco.

IV.3.3.2. Areas de Reserva Urbana a mediano plazo.

RU-MP1. Area de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 0.83 hectáreas, localizada dentro de una manzana que queda delimitada al Norte por una calle sin nombre, al Sur por la calle Jalisco, al Este por el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste por la calle 2 de Abril.

RU-MP2. Area de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 2.25 hectáreas, localizada al Este de la zona central, dentro de la manzana delimitada al Norte y al Este por el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste por la calle el Mirador.

RU-MP3. Area de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 15.12 hectáreas, limita al Norte por el AU1-RN, al Sur y al Oeste por el límite del centro de población y al Este por al AU2-RN y la calle 16 de Septiembre.

RU-MP4. Area de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 0.95 hectáreas, limita al Norte con el AU2-RN, al Este por el arroyo La Cruz de Piedra, al Sur y al Oeste por el límite del centro de población.

RU-MP5. Area de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 5.46 hectáreas, limita al Norte y al este con el Barrio de Analco, al Sur con el límite del centro de población y al Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra.

IV.3.3.2. Areas de Reserva Urbana a largo plazo.

RU-LP1. Area de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 6.72 hectáreas, y teniendo como límites al Norte y al Este el límite del centro de población, al Sur la calle Guerrero y al Oeste el arroyo La Cruz de Piedra.

RU-LP2. Area de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 4 hectáreas, limita al Norte la calle Guerrero, al Sur, este y Oeste el arroyo La Cruz de Piedra.

RU-LP3. Area de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 7.79 hectáreas, limita al Norte y al Este el límite del centro de población, al Sur con el Barrio de Analco y al Oeste con el arroyo la Cruz de Piedra.

RU-LP4. Area de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 17.11 hectáreas, limita al Norte con el límite del centro de población, al Sur con la Col.

Bellavista y el AU3-RN, al Este el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste el límite del centro de población y la RU-LP5.

RU-LP5. Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 16.69 hectáreas, limita al Norte y al Oeste con el límite del centro de población, al Sur con la Col. Bellavista y el AU3-RN, al Este el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste el límite del centro de población y la RU-LP4.

IV.3.4. Áreas de Restricción por paso de Infraestructura

IV.3.4.1. Áreas de Restricción por paso de instalaciones eléctricas.

RI1-EL. Es la generada por el tendido de líneas de electricidad al Oeste de la localidad, y se deberá respetar el área de servidumbre que marque la C.F.E. y la S.C.T.

IV.3.4.2. Áreas de Restricción por paso de instalaciones de telecomunicación.

RI1-TL. Es la generada por el tendido de líneas de teléfonos y telégrafos que llega a la localidad y que corre casi paralela a la carretera de acceso, y se deberá respetar el área de servidumbre que marque la S.C.T.

IV.3.4.2. Áreas de Restricción por paso de vías de comunicación.

RI1-VL. Es la generada por la servidumbre de la carretera de acceso a la localidad Mexiticacán-Yahualica-Nochistlán y se deberá respetar lo que marque la S.C.T.

IV.3.5. Áreas Rústicas

IV.3.5.1. Áreas Agropecuarias

AR-AGR1. Con una superficie aproximada de 589.5 hectáreas, limita al Norte, al Sur y al Oeste con el límite del área de aplicación del Plan, al Este con la carretera de acceso a la localidad y con el límite del centro de población.

AR-AGR2. Con una superficie aproximada de 329 hectáreas, limita al Norte con el límite de centro de población y con la carretera de acceso a la localidad, al Sur con el límite del área de aplicación, al este con el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste con la carretera de acceso a la localidad.

AR-AGR3. Con una superficie aproximada de 713.28 hectáreas, limita al Norte, al Sur y al Este con el límite del área de aplicación del Plan, al Oeste con la Presa Mexiticacán, el límite del centro de población y el arroyo La Cruz de Piedra.

IV.3.6. Áreas Naturales Protegidas

AN1. Con una superficie aproximada de 1.63 hectáreas, limita al Norte, al Sur y al Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra y al Este con el área de reserva urbana RU-LP2.

AN2. Con una superficie aproximada de 0.82 hectáreas, limita al Norte con la calle Porfirio Díaz, al Sur y al Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra.

AN3. Con una superficie aproximada de 1.12 hectáreas, limita al Norte, al Sur y al Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra y al Este con el área de reserva urbana RU-LP1.

AN4. Con una superficie aproximada de 0.48 hectáreas, limita al Norte con la reserva urbana RU-LP2, al Sur, Este y Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra.

IV.3.7. Areas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

CA1. Comprende la Presa Mexxicacán.

CA2. Comprende el arroyo La Cruz de Piedra.

CA3. Comprende el arroyo La Cañada.

CA4. Comprende el arroyo Tepelquite.

Además, todos los escurrimientos localizados dentro del área de aplicación.

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

· Las acciones de Conservación corresponden a las siguientes clases de Areas:

Areas de Protección a la Fisonomía PP-PF1;

Areas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA1, CA2, CA3, CA4 y todos los escurrimientos dentro del área de aplicación del Plan;

Areas de Restricción por paso de Instalaciones de Electricidad RI-EL1;

Areas de Restricción por paso de Instalaciones de Telecomunicación RI-TL1.

Areas Naturales Protegidas AN1, AN2, AN3 y AN4.

· Las acciones de Mejoramiento corresponden a las siguientes clases de Areas:

Area de renovación urbana AU1-RN, AU2-RN, AU3-RN y AU4-RN;

Area de urbanización progresiva AU-UP1.

· Las acciones de Crecimiento corresponden a las siguientes clases de Areas:

Areas de reserva urbana a Corto plazo RU-CP1, RU-CP2, y RU-CP3;

Areas de reserva urbana a Mediano Plazo RU-MP1, RU-MP2, RU-MP3, RU-MP4 y RU-MP5;

Areas de reserva urbana a Largo Plazo RU-LP1, RU-LP2, RU-LP3, RU-LP4 y RU-LP5.

IV.5. Utilización general del suelo (Plano E-2)

IV.5.1. Zonas de aprovechamiento de Recursos Naturales

IV.5.1.1. Zonas de Uso Agropecuario

AG1. Con una superficie aproximada de 589.5 hectáreas, limita al Norte, al Sur y al Oeste con el límite del área de aplicación del Plan, al Este con la carretera de acceso a la localidad y con el límite del centro de población.

AG2. Con una superficie aproximada de 329 hectáreas, limita al Norte con el límite de centro de población y con la carretera de acceso a la localidad, al Sur con el límite del área de aplicación, al este con el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste con la carretera de acceso a la localidad.

AG3. Con una superficie aproximada de 713.28 hectáreas, limita al Norte, al Sur y al Este con el límite del área de aplicación del Plan, al Oeste con la Presa Mexxicacán, el límite del centro de población y el arroyo La Cruz de Piedra.

IV.5.2. Zonas Turísticas

IV.5.2.1. Zonas Turístico Campestres.

TC1. Con una superficie aproximada de 1.38 hectáreas, teniendo como límites al Norte la calle Mirto, al Sur una calle sin nombre, al Este el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste la calle Las Flores.

IV.5.3. Zonas Habitacionales

IV.5.3.1. Zonas Habitacionales de Densidad Mínima

Las zonas habitacionales de densidad mínima son las que a continuación se describen, pudiendo tener una densidad máxima de hasta 40 habitantes por hectárea o 8 viviendas por hectárea, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

H1-1. Con una superficie aproximada de 4.47 hectáreas, delimitada por zona de uso agropecuario.

IV.5.3.2. Zonas Habitacionales de Densidad Baja

Las zonas habitacionales de densidad baja son las que a continuación se describen, pudiendo tener una densidad máxima de hasta 95 habitantes por hectárea o 19 viviendas por hectárea, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

H2-1. Con una superficie aproximada de 53.65 hectáreas, teniendo como límites al Norte las zonas de uso mixto barrial MB1 y MB2, la zona de uso mixto central MC1, al Sur y al Oeste el límite del centro de población y al Este el arroyo La Cruz de Piedra.

H2-2. Con una superficie aproximada de 40.91 hectáreas, teniendo como límites al Norte la zona de espacios verdes EV2, la zona de uso mixto MB11 y el límite del centro de población, al Sur la zona turístico campestre TC1, y las zonas de uso mixto MC1, MB1 y MB2, al Este el arroyo La Cruz de Piedra y la zona de uso mixto MB10, y al Oeste el límite del centro de población.

H2-3. Con una superficie aproximada de 15.52 hectáreas, limita al Norte con el límite del centro de población, al Sur con el arroyo La Cruz de Piedra, al Este con el límite del centro de población y el arroyo La Cruz de Piedra, y al Oeste con el arroyo La Cruz de Piedra.

H2-4. Con una superficie aproximada de 48 hectáreas, teniendo como límites al Norte, al sur y al este el límite del centro de población, y al Oeste el arroyo La Cruz de Piedra.

IV.5.4. Zonas de Uso Mixto

IV.5.4.1. Zonas de Uso Mixto Barrial

MB1. Localizada en ambas aceras de la calle Hidalgo, con una superficie aproximada de 3 hectáreas.

MB2. Localizada en ambas aceras de la calle López Mateos, con una superficie aproximada de 5.72 hectáreas.

MB3. Localizada en la zona habitacional H2-1 con una superficie aproximada de 2 hectáreas.

MB4. Localizada en la zona habitacional H2-1 con una superficie aproximada de 1 hectárea.

MB5. Localizada en la zona habitacional H2-1, con una superficie aproximada de 0.94 hectáreas.

MB6. Localizada en la manzana que queda delimitada al Norte por la calle Libertad, al Sur y al Este por el arroyo La Cruz de Piedra y al Oeste por la calle Madero, con una superficie aproximada de 0.96 hectáreas.

MB7. Localizada en la zona habitacional H2-4, con una superficie aproximada de 2.54 hectáreas.

MB8. Localizada en la zona habitacional H2-3, con una superficie aproximada de 0.96 hectáreas.

MB9. Localizada en la zona habitacional H2-4, con una superficie aproximada de 2 hectáreas.

MB10. Localizada en la zona habitacional H2-2, con una superficie aproximada de 2.70 hectáreas.

MB11. Localizada en la zona habitacional de reserva H2-2, con una superficie aproximada de 1.78 hectáreas.

MB12. Con una superficie aproximada de 0.64 hectáreas, limita al Norte con una calle sin nombre, al Sur con el límite del centro de población, al Este con la zona de equipamiento regional ER1 y al Oeste con la zona de comercio regional CR1.

IV.5.4.2. Zonas de Uso Mixto Central

MC1. Localizada en la zona central con una superficie aproximada de 4 hectáreas y delimitada al Norte por la calle Zaragoza, al Sur por la calle Abasolo, al Este por la calle Allende y al Oeste por la calle Pedro Moreno.

IV.5.5. Zonas Comerciales y de Servicios

IV.5.5.1. Zonas Comerciales y de Servicios Regional.

CR1. Localizada en ambos lados de la carretera de acceso a la localidad entre el límite del centro de población y la zona habitacional H2-1, con una superficie aproximada de 3.57 hectáreas.

IV.5.6. Zonas de Equipamiento Urbano

IV.5.6.1. Zonas de Equipamiento Institucional.

EI1. Comprende las instalaciones de la escuela secundaria localizada en la calle López Mateos.

EI2. Localizada en la zona habitacional H2-2, con una superficie aproximada de 2.47 hectáreas.

EI3. Comprende las instalaciones de la escuela primaria localizada al Oeste de la zona de equipamiento regional ER1.

EI4. Comprende las instalaciones de la escuela preparatoria localizada al Oeste de la Unidad Deportiva en el extremo Oeste de la calle Zaragoza.

EI5. Comprende las instalaciones del jardín de niños ubicado en la calle Río Colorado.

EI6. Comprende las instalaciones del jardín de niños ubicado en las calles Francisco Montes de Oca y López Cotilla.

EI7. Comprende las instalaciones de la casa de la cultura, biblioteca y auditorio localizados en las calles Corona y Francisco Montes de Oca.

EI8. Comprende las instalaciones de la escuela primaria y del jardín de niños localizados en el Barrio de Analco.

EI9. Comprende las instalaciones de la escuela primaria localizada en la manzana que colinda con las calles de Madero, Porfirio Díaz, Allende y Guerrero.

EI10. Comprende las instalaciones de la escuela primaria localizada en las calles de refugio Mendoza e Hidalgo.

EI11. Comprende las instalaciones del centro de salud, localizado en las calles de Hidalgo y Juan Escutia.

EI12. Comprende las instalaciones de la unidad de urgencias de la Cruz Roja localizada sobre la carretera que va a Yahualica y Nochistlán, a orillas del área urbana actual.

EI13. Comprende las instalaciones del mercado que se localiza en la calle Madero.

EI14. Area para futuras instalaciones de unidad médica en la zona de uso mixto MB7.

EI15. Area para futuras instalaciones de unidad médica en la zona de uso mixto MB3.

EI16. Area para futuras instalaciones de unidad médica en la zona de uso mixto MB9.

IV.5.6.2. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos.

EV1. Comprende la unidad deportiva con una superficie aproximada de 1.55 hectáreas.

EV2. Localizada al Sur de la Presa Mexicacán, con una superficie aproximada de 17.71 hectáreas.

EV3. Comprende la plaza cívica que se localiza en las calles de Hidalgo, Corona, Morelos y López Cotilla.

IV.6. Estructuración Urbana (Plano E-3)

IV.6.1. Estructura Territorial y Dosificación del Equipamiento Urbano

IV.6.1.1. Unidades y Centros Vecinales

CV. Son 11 los Centros Vecinales dispersos en la localidad, los cuales concentran zonas de uso mixto, de servicios a la industria y al comercio y de equipamiento institucional. Se localizan en las colonias San Antonio y Bellavista, en el Barrio de Analco y en las zonas habitacionales y de reserva H2-1, H2-2, H2-3 y H2-4.

IV.6.1.2. Centro Urbano

CU. Localizado en la zona central concentrando el uso comercial y de servicios, limitado al Norte por la calle Zaragoza, al Sur con la calle Corona, al Este con la calle Madero y al Oeste con la calle San Antonio.

IV.6.2. Estructura Vial

IV.6.2.1. Vialidad Regional

VR1. Corresponde a la carretera de acceso a la localidad y que va a Yahualica y Nochistlán.

IV.6.2.2. Vialidad Primaria

VP1. Calle Independencia, con una longitud aproximada de 1,338 metros.

VP2. Calle López Mateos, con una longitud aproximada de 1670 metros.

VP3. Comprendida por un circuito vial que rodea la población con una longitud aproximada de 5,470 metros, en algunos tramos son calle ya existentes y otros en proyecto.

VP4. Calle en proyecto, con una longitud aproximada de 315 metros, localizada en la zona habitacional H2-4.

IV.6.2.3. Vialidad Secundaria, Arterias Colectoras.

VC1. Allende-Aldama y una cuadra de la calle Refugio Mendoza, con una longitud aproximada de 1,240 metros.

VC2. Calle San Antonio, con una longitud aproximada de 700 metros.

VC3. Prolongación Hidalgo, con una longitud aproximada de 470 metros.

VC4. En proyecto, localizada en la zona habitacional H2-4, con una longitud aproximada de 1,110 metros.

VC5. Prolongación López Mateos, con una longitud aproximada de 364 metros.

VC6. Calle Sin Nombre. localizada en la zona habitacional H2-2, con una longitud aproximada de 268 metros.

VC7. Calle Zaragoza, con una longitud aproximada de 450 metros.

VC8. Calle 15 de Mayo, con una longitud aproximada de 457 metros.

VC9. Calle Guerrero, con una longitud aproximada de 275 metros.

IV.6.2.4. Nodos Viales.

Se tendrá que resolver con proyecto específico la intersección de la carretera de acceso que viene de Nochistlán y Yahualica con la calle Independencia.

IV.7. PROPUESTAS DE ACCION URBANA

A continuación se presentan las acciones urbanísticas propuestas por el Plan, así como la entidad responsable para llevarla a cabo o promoverla, indicando la etapa de desarrollo a la que correspondan (corto, mediano o largo plazo).

ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS		
		CP	MP	LP
1. Planeación Urbana				
1.1. Aplicación y Vigilancia de lo establecido en el Decreto de Usos, Reservas y Destinos del presente Plan	Ayuntamiento	X	X	X
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales				
2.1. Decretar 1,632 hectáreas con potencial agrícola	SARH	X		
2.2. Adquirir o expropiar 18 hectáreas para espacios verdes	Ayto./SEDEUR		X	
2.3. Adquirir o expropiar 2 hectáreas para apeadero de autobuses foráneos	Ayto./SEDEUR	X		
3. Equipamiento Urbano				
3.1. Construcción ampliación del centro de salud	SSA	X		
3.2. Construcción del rastro municipal	Ayuntamiento	X		
3.2. Terminar construcción de Unidad Deportiva	Ayuntamiento	X		
3.3. Ampliación y/o construcción de: jardín de niños, primaria, secundaria y unidad médica.	Ayuntamiento			X
4. Vialidad y Transporte				
4.1.Rehabilitar las calles de: Independencia, López Mateos, Hidalgo y Madero, con una longitud en su totalidad de 3,008 mts. y que forman parte de la vialidad primaria.	Ayuntamiento	X		
4.2.Rehabilitar las calles de: Allende, Aldama, Refugio Mendoza, San Antonio, Zaragoza, 15 de Mayo y Guerrero, con una longitud en su totalidad de 3,122 mts. y que forman parte de la vialidad secundaria.	Ayuntamiento	X		
4.3. Construcción de 5,470 mts. de calle para vialidad primaria	Ayuntamiento		X	X
4.4. Construcción de 315 mts. de calle para vialidad primaria.	Ayuntamiento			X
4.5. Construcción de 632 mts. de calle para vialidad	Ayuntamiento		X	

secundaria				
4.6. Construcción de 1,580 mts. de calle para vialidad secundaria	Ayuntamiento			X
4.7. Construcción de 1 Nudo Vial	Ayto./SCT	X		
4.8. Construcción de apeadero o Central de Autobuses For.	Ayto./SEDEUR	X		

ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS		
		CP	MP	LP
5. Infraestructura				
5.1. Pavimentación de la calle Genaro Cornejo	Ayuntamiento	X		
5.2. Rehabilitación general de banquetas y machuelos	Ayuntamiento	X	X	X
6. Protección ambiental y riesgo urbano				
6.1. Reubicación de ladrilleras	SEDEUR	X		
7. Imagen Urbana				
7.1. Decretar zona con valor patrimonial delimitada por las calles de: Refugio Mendoza, 15 de Mayo, Abasolo, Aldama, Las Flores y San Antonio.	Ayto./INAH	X		
7.2. Establecer un programa de arborización permanente	SARH, Ayuntamiento	X	X	X
7.3. Elaborar proyecto de imagen urbana	SEDEUR. Ayuntamiento		X	

